



**ACTA DE LA SESIÓN ANUAL ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE GUERRERO, CORRESPONDIENTE
AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025.**

En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las nueve horas con veintitrés minutos del día veinticuatro de marzo del año dos mil veintiséis, reunidos en la Sala de Juntas "Ignacio Manuel Altamirano" del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, ubicada en Boulevard René Juárez Cisneros número 91, Predio denominado Tepango, al sur de esta ciudad capital, los integrantes de la Honorable Junta Directiva que a continuación se señalan: la Mtra. Alma Delia Hernández Pablo, Subdirectora de Vinculación con Instituciones de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación Guerrero, quien preside la sesión en representación del Mtro. Ricardo Castillo Peña, Secretario de Educación Guerrero y Presidente de esta H. Junta Directiva; asimismo, representa a la Mtra. Lucila Rangel Santos, Subsecretaria de Educación Media Superior y Superior y Secretaria de Actas y Acuerdos de la H. Junta Directiva; el C.P. Andrés Lozada Cortez, encargado de la Unidad de Planeación y Seguimiento de la Secretaría de Finanzas y Administración, en representación del C.P.C. Raymundo Segura Estrada, Secretario de Finanzas y Administración; la Mtra. Koral Edelmira Gómez Alcaraz, Directora General de Comisarios Públicos de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, en representación del Lic. José Francisco González Sánchez, Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental; la Lic. Anabel Leyva Huerta, Directora General de Becas, en representación del Dr. Pablo Andre Gordillo Oliveros, Secretario de Bienestar; así como el C.P. Víctor José Espinoza Astudillo, Comisario Público de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, adscrito al Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero. De igual manera, se contó con la presencia del Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, Mtro. J. Jesús Villanueva Vega, quien presenta ante la Honorable Junta Directiva el cierre del ejercicio Fiscal 2025.

La Honorable Junta Directiva se encuentra integrada conforme a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto número 210, mediante el cual se modifican diversas disposiciones del Decreto número 490 por el que se crea el Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, publicado en el Periódico Oficial del Estado el dos de marzo de dos mil uno, con el objeto de celebrar Sesión Anual Ordinaria para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2025, en cumplimiento de la normatividad vigente, procediéndose al desarrollo de la reunión conforme al siguiente:



ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia.
- II. Declaración de quórum legal de la sesión.
- III. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
- IV. Lectura y, en su caso aprobación del acta de la 3ª Sesión Ordinaria 2025.
- V. Presentación y aprobación del Informe de actividades anual por parte del Director General, Mtro. J. Jesús Villanueva Vega.
- VI. Informe anual de Auditorías.
- VII. Informe anual del Comisario Público.
- VIII. Presentación y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros Básicos del Ejercicio Fiscal 2025 (cierre).
- IX. Informe del cumplimiento de los acuerdos tomados en la 3ª Sesión Ordinaria 2025.
- X. Presentación de nuevos acuerdos que se someten a discusión y, en su caso, aprobación:
 - Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 Modificado.
 - Presupuesto Basado en Resultados (PbR) 2025 Modificado.
 - Programa Operativo Anual (POA) 2025 Modificado.

 - Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos 2026.
 - Presupuesto de Ingresos y Egresos 2026.
 - Presupuesto Basado en Resultados (PbR) 2026.
 - Programa Operativo Anual (POA) 2026.
 - Políticas de Ingresos y Gastos 2026.
 - Aranceles y Cuotas del Colegio de Bachilleres para el Ejercicio Fiscal 2026.
 - Reglamento interior del Colegio de Bachilleres para el Ejercicio Fiscal 2026.
- XI. Seguimiento de observaciones del Comisario Público.
- XII. Asuntos Generales.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

I.- Lista de asistencia.

La Mtra. Alma Delia Hernández Pablo, Subdirectora de Vinculación con Instituciones de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación Guerrero, quien preside la sesión en representación del Mtro. Ricardo Castillo Peña, Secretario de Educación Guerrero y Presidente de esta H. Junta Directiva, procede a realizar el pase de lista y certifica que se encuentran presentes la totalidad de los integrantes de la Honorable Junta Directiva del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero.

II.- Declaración de quórum legal de la Sesión.

En el desahogo del segundo punto del orden del día, y con base en lo anteriormente expuesto, la Mtra. Alma Delia Hernández Pablo, con fundamento en el artículo 7° del Decreto número 210, por el que se reforman diversas disposiciones del Decreto 490, mediante el cual se crea el Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, declara la existencia de quórum legal para llevar a cabo la Sesión Anual Ordinaria de la H. Junta Directiva para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2025, del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, otorgando con ello plena validez a todos los acuerdos que se emitan durante el desarrollo de la misma.

III.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

En el desahogo del tercer punto del orden del día, la Mtra. Alma Delia Hernández Pablo, dio lectura al mismo. Acto seguido, manifestó que, al no existir observaciones y de conformidad con los lineamientos para la celebración de sesiones de Consejo, así como con los criterios para la integración de la carpeta, emitidos por la Secretaría de Educación Guerrero, se procede a su aprobación. No habiéndose presentado objeción alguna y previa votación de los integrantes de la H. Junta Directiva, el orden del día fue aprobado por unanimidad, quedando así asentado en los renglones anteriores.

IV. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la 3ª Sesión Ordinaria 2025.

En este punto, la Mtra. Alma Delia Hernández Pablo, considerando que el acta de la Tercera Sesión Ordinaria 2025 forma parte de la Carpeta Informativa en poder de las y los Consejeros y que fue firmada en su oportunidad, sometió a votación la dispensa de su lectura, misma que fue aprobada por unanimidad de las y los Consejeros.

V.- Presentación y, en su caso, aprobación del Informe Anual de Actividades por parte del Director General, Mtro. J. Jesús Villanueva Vega.

En este punto, y considerando que en la Carpeta Informativa se integró la documentación correspondiente a los tres cuatrimestres del ejercicio fiscal 2025, así como la proyección de un video con el resumen de las principales actividades del periodo, la Mtra. Alma Delia Hernández Pablo, en representación del Mtro. Ricardo Castillo Peña, Secretario de Educación Guerrero, felicitó al Director General y a su equipo de colaboradores por el trabajo realizado durante el ejercicio fiscal 2025.

Acto seguido, sometió a votación la aprobación del Informe Anual de Actividades correspondiente al ejercicio fiscal 2025, mismo que fue aprobado por unanimidad de las y los Consejeros.

ACUERDO 1: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, fracción II, de la Ley Número 690 de Entidades Paraestatales del Estado de Guerrero, la Honorable Junta Directiva aprueba, por unanimidad de votos, el Informe Anual de Actividades correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, presentado por el Director General del Organismo.

VI. Informe Anual de Auditorías

En este punto, y con la anuencia del pleno de la Honorable Junta Directiva, el personal del área Contable y Financiera expone las auditorías practicadas durante el Ejercicio Fiscal 2025, así como el estado que guarda cada una de ellas, en los siguientes términos:

Durante el periodo comprendido de enero a diciembre del Ejercicio Fiscal 2025, el Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero fue sujeto a diversos procesos de auditoría y supervisión por parte de instancias fiscalizadoras federales y estatales, con el propósito de verificar el adecuado manejo de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad aplicable.

En este contexto, la Auditoría Superior de la Federación llevó a cabo dos auditorías relacionadas con las Participaciones Federales a Entidades Federativas, correspondientes a la Cuenta Pública 2024. La primera inició el 10 de abril de 2025 y la segunda el 8 de mayo de 2025, esta última enfocada específicamente en el cumplimiento del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. Ambas auditorías fueron concluidas satisfactoriamente, sin determinación de observaciones, lo que refleja el adecuado ejercicio y registro de los recursos revisados.

Por otra parte, el 28 de octubre de 2025, la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental inició la supervisión número SCyTG-SA-DGCG-SUP-SP-05-02-2025, consistente en una revisión administrativa, financiera y de nómina, correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de octubre de 2025. Actualmente, dicho proceso se encuentra en etapa de revisión por parte de la instancia fiscalizadora.

Asimismo, el 18 de noviembre de 2025, el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Finanzas y Administración (SEFINA) inició la revisión número OIC-COBACH-010-2025, orientada al análisis del control del gasto público federal, estatal y de los ingresos propios, correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de octubre de 2025. Este proceso continúa en etapa de revisión.

En términos generales, las auditorías concluidas durante el Ejercicio Fiscal 2025 no generaron observaciones, mientras que las revisiones iniciadas por instancias estatales continúan en proceso de análisis, lo que refleja la permanente supervisión y seguimiento al ejercicio de los recursos públicos de la institución.

Después de escuchar el informe relativo al estado que guardan las auditorías practicadas durante el Ejercicio Fiscal 2025, la Mtra. Alma Delia Hernández Pablo destacó la importancia de que el Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero mantenga una coordinación permanente con la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, a fin de dar seguimiento puntual y, en su caso, atender y solventar oportunamente las observaciones que pudieran derivarse de los procesos de auditoría en curso.

Acto seguido, la Honorable Junta Directiva dio por presentado el Informe Anual de Auditorías correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025.

ACUERDO 2: La Honorable Junta Directiva tiene por presentado el Informe Anual de Auditorías correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 y se da por enterada del estado que guardan las auditorías en proceso, instruyendo al Director General para que, en coordinación con las áreas competentes, dé seguimiento puntual a las observaciones que, en su caso, emitan las instancias fiscalizadoras, informando oportunamente a este Órgano de Gobierno.

VII. Informe Anual del Comisario Público relativo al cierre del Ejercicio Fiscal 2025.

En el desahogo del séptimo punto del orden del día, el C.P. Víctor José Espinoza Astudillo, Comisario Público adscrito al Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, rinde el informe relativo al cierre del Ejercicio Fiscal 2025.

El Comisario Público informó sobre la situación financiera, administrativa, fiscal y operativa de la institución, destacando el desarrollo de las sesiones de gobierno, el seguimiento a las auditorías y el cumplimiento general de los objetivos institucionales.

Señaló que, en términos generales, el Colegio ha operado conforme a la normatividad aplicable; no obstante, recomendó fortalecer los controles internos, particularmente en la recuperación de cuentas por cobrar y la protección de los activos fijos, así como continuar dando cumplimiento a las disposiciones legales, a fin de mejorar la rendición de cuentas y la toma de decisiones.

Acto seguido, la Honorable Junta Directiva se dio por enterada del Informe Anual del Comisario Público relativo al cierre del Ejercicio Fiscal 2025.

ACUERDO 3: La Honorable Junta Directiva tiene por presentado el Informe Anual del Comisario Público relativo al cierre del Ejercicio Fiscal 2025 y se da por enterada de su contenido, instruyendo al Director General para que, en coordinación con las áreas competentes, atienda y dé seguimiento a las recomendaciones emitidas, informando oportunamente a este Órgano de Gobierno sobre los avances correspondientes.

VIII. Presentación y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros Básicos del Ejercicio Fiscal 2025 (Cierre).

En el desahogo del presente punto del orden del día, el Mtro. J. Jesús Villanueva Vega, Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, solicitó la anuencia de las y los integrantes de la Honorable Junta Directiva para que el personal del área contable y financiera procediera a presentar los Estados Financieros Básicos correspondientes al cierre del Ejercicio Fiscal 2025.

Con la anuencia de las y los Consejeros, el personal del área responsable informó que dichos Estados Financieros Básicos fueron integrados en las carpetas informativas entregadas en tiempo y forma a cada uno de los integrantes de la Junta Directiva. Asimismo, realizó una exposición detallada y dio lectura a un resumen ejecutivo de los mismos, en congruencia con la información previamente presentada por el Comisario Público.

Las y los integrantes de la Honorable Junta Directiva escucharon con atención la exposición del cierre del Ejercicio Fiscal 2025, presentada por el personal del área contable y financiera.

Acto seguido, la Mtra. Alma Delia Hernández Pablo sometió a consideración de las y los integrantes de la Honorable Junta Directiva la aprobación de los Estados Financieros Básicos correspondientes al cierre del Ejercicio Fiscal 2025.

Una vez analizada la información presentada y no habiendo observaciones al respecto, la Honorable Junta Directiva aprobó por unanimidad de votos los Estados Financieros Básicos del Ejercicio Fiscal 2025.

De igual manera, la Mtra. Alma Delia Hernández Pablo en representación de la Secretaría de Educación Guerrero, expresó su reconocimiento a la gestión del Mtro. J. Jesús Villanueva Vega, Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, destacando su compromiso y dedicación al frente de esta institución de nivel medio superior. Asimismo, resaltó la transparencia en el manejo de los recursos públicos y su labor en favor del desarrollo integral de las y los jóvenes guerrerenses, así como el trabajo coordinado y profesional de su equipo de colaboradores.

ACUERDO 4: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción II, y 30, fracción II, de la Ley Número 690 de Entidades Paraestatales del Estado de Guerrero, la Honorable Junta Directiva aprueba, por unanimidad de votos, los Estados Financieros Básicos correspondientes al cierre del Ejercicio Fiscal 2025 del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, presentados por el Director General, instruyéndolo para que realice las gestiones administrativas y legales conducentes.

IX.- Informe del cumplimiento de Acuerdos tomados en la 3ª. Sesión Ordinaria 2025.

En seguimiento a los acuerdos adoptados en la Tercera Sesión Ordinaria 2025 de la Honorable Junta Directiva del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, se informa que el acuerdo relativo a la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 Modificado por ampliaciones fue cumplido en su totalidad, toda vez que el presupuesto autorizado fue debidamente aplicado en la ejecución del Ejercicio Fiscal 2025, encontrándose concluido.

Asimismo, el acuerdo correspondiente a la aprobación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) 2025 Modificado fue atendido de manera oportuna, habiéndose implementado y aplicado durante el desarrollo del ejercicio fiscal, por lo que su estatus se reporta como concluido.

De igual forma, el acuerdo mediante el cual se aprobó el Programa Operativo Anual (POA) 2025 Modificado fue cumplido en tiempo y forma, ya que dicho instrumento fue utilizado como base para la ejecución de las actividades institucionales durante el Ejercicio Fiscal 2025, encontrándose igualmente concluido.

Finalmente, en lo que respecta al acuerdo mediante el cual la Honorable Junta Directiva se dio por enterada del anteproyecto utilizado para la elaboración y presentación del presupuesto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026, se informa que dicho proceso fue concluido, toda vez que en la presente sesión se aprobó el Proyecto de Presupuesto de

Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, por lo que su estatus se reporta como concluido.

X. Presentación de nuevos acuerdos que se someten a discusión y, en su caso, aprobación:

Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 Modificado.

En desahogo de este punto del Orden del Día, el personal del área financiera y contable realizó la presentación pormenorizada del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 Modificado, con base en las cifras definitivas derivadas del Cierre del Ejercicio Fiscal 2025.

Para tal efecto, se expuso ante los integrantes de la H. Junta Directiva el cuadro comparativo correspondiente, en el que se detallan los importes actualizados de ingresos y egresos, conforme a los resultados contables y presupuestales del ejercicio concluido.

En la Primera Sesión Extraordinaria del H. Órgano de Gobierno celebrada el 31 marzo de 2025, se sometió a consideración el presupuesto de Ingresos y Egresos global para el Ejercicio en mención por \$1,130,187,252.00 de los cuales \$13,500,000.00 corresponden a Ingresos Propios, \$565,476,000.00 a la asignación del Presupuesto Estatal, de conformidad con el Decreto No. 203 del Presupuesto de Egresos del Estado publicado en el Periódico Oficial el 31 de diciembre de 2024 y \$551,211,252.00 corresponden al Presupuesto Federal, tomando como base el Anexo de Ejecución que celebran la Subsecretaría de Educación Media Superior de la Federación y el Gobierno del Estado de Guerrero, con la finalidad de otorgar los gastos de operación al Colegio de Bachilleres para el ejercicio fiscal 2025, remitido y formalizado el 20 de febrero de 2025 por la federación a principios del mes de enero del mismo año.

Se presenta a continuación el cuadro comparativo referido, mismo que forma parte integral de la presente acta para los efectos legales y administrativos conducentes.

Siguiendo el mismo procedimiento y al no haber intervenciones en contra por parte de los miembros de la Honorable Junta Directiva, el acuerdo es el siguiente:

Acuerdo 5.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, fracciones II y VIII, así como por el artículo 30, fracción II, de la Ley Número 690 de Entidades Paraestatales del Estado de Guerrero, esta H. Junta Directiva aprueba, por unanimidad de votos, el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 Modificado del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, con base en las cifras definitivas derivadas del cierre del Ejercicio Fiscal 2025, presentado por el Director General del Organismo, instruyéndolo para que realice las acciones administrativas y presupuestales correspondientes.

Presupuesto basado en Resultados (PbR) 2025 Modificado.

En desahogo de este punto del Orden del Día, se realizó la presentación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) 2025 Modificado, exponiéndose un cuadro concentrado que desglosa la información por fuente de financiamiento y por capítulo de gasto, especificando los montos correspondientes a Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, así como sus respectivos totales generales.

Programa	Fuentes de Financiamiento	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	Total
Bachillerato General	Ingresos Propios	4,237,000.00	4,578,000.00	2,060,000.00	2,754,889.19	13,629,889.19
	Federal	551,686,297.00	9,487,000.00	8,912,611.00	0.00	570,085,908.00
	Estatal	648,915,466.02	7,225,000.00	7,466,000.00	0.00	663,606,466.02
	Otros Ingresos	7,003.60	0.00	0.00	0.00	7,003.60
	Total	1,204,845,766.62	21,290,000.00	18,438,611.00	2,754,889.19	1,247,329,266.81

Siguiendo el mismo procedimiento, y al no registrarse intervenciones en contra por parte de las y los integrantes de la H. Junta Directiva, se emitió el siguiente:

Acuerdo 6.- **Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, fracciones II y VIII, así como por el artículo 30, fracción II, de la Ley Número 690 de Entidades Paraestatales del Estado de Guerrero, esta H. Junta Directiva aprueba, por unanimidad de votos, el Presupuesto basado en Resultados (PbR) 2025 Modificado del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, con base en las cifras definitivas derivadas del cierre del Ejercicio Fiscal 2025, presentado por el Director General del Organismo, instruyéndolo para que realice las acciones administrativas y presupuestales correspondientes.**

Programa Operativo Anual (POA) 2025 Modificado.

En desahogo de este punto del Orden del Día, y siguiendo el mismo procedimiento del punto anterior, se realizó la presentación del Programa Operativo Anual (POA) 2025 Modificado, exponiéndose un cuadro explicativo que detalla la información por capítulo de gasto y fuente de financiamiento, así como los respectivos totales generales.

Concepto	Estatal	Federal	Ingresos Propios	Otros ingresos	Total
1000 Servicios Personales	648,915,466.02	551,686,297.00	4,237,000.00	7,003.60	1,204,845,766.62
2000 Materiales y Suministros	7,225,000.00	9,487,000.00	4,578,000.00	0	21,290,000.00
3000 Servicios Generales	7,466,000.00	8,912,611.00	2,060,000.00	0	18,438,611.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00		2,754,889.19	0	2,754,889.19
SUMA	663,606,466.02	570,085,908.00	13,629,889.19	7,003.60	1,247,329,266.81

De acuerdo con el procedimiento establecido y ante la ausencia de objeciones por parte de los miembros de la Honorable Junta Directiva, se procede con el siguiente acuerdo:

Acuerdo 7.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, fracciones II y VIII, así como por el artículo 30, fracción II, de la Ley Número 690 de Entidades Paraestatales del Estado de Guerrero, esta H. Junta Directiva aprueba, por unanimidad de votos, el Programa Operativo Anual (POA) 2025 Modificado del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, con base en las cifras definitivas derivadas del cierre del Ejercicio Fiscal 2025, presentado por el Director General del Organismo, instruyéndolo para que realice las acciones administrativas y de ejecución correspondientes.

Los asuntos anteriormente expuestos, relativos al Ejercicio Fiscal 2025, así como los que a continuación se presentan, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2026, revisten especial relevancia institucional, por lo que, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, deben ser del conocimiento de la máxima autoridad del Colegio y, en su caso, sometidos a su análisis y aprobación.

Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2026

Mediante oficio No. DG/0457/2025 de fecha 14 de julio del 2025, el Colegio de Bachilleres entregó a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026, a los que se incorporó: Árbol de Problemas, Objetivos, Matriz de Indicadores de Resultados, Fichas Técnicas de Indicadores de Resultados Estratégicos y de Gestión, integración de la Clave Presupuestaria alineado a Plan Estatal de Desarrollo vigente y el formato anexo del Presupuesto sensible al Género, las cifras se integran de la siguiente manera:

Concepto	Presupuesto estatal 2026
Actividad institucional	\$999,656,204.00
Capítulo 1000 (Servicios Personales)	983,863,379.36
Capítulo 2000 (Materiales y suministros)	7,766,875.00
Capítulo 3000 (Servicios Generales)	8,025,950.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores:	\$1,063,485,584.08
Adeudos SAR-FOVISSSTE	198,232,943.58
Adeudos de aportaciones del ISR	108,634,574.53
Adeudos de aportaciones del 2% s/remuneraciones	47,570,559.00
Adeudos al ISSSTE	127,552,216.13
Adeudo de aportaciones al Programa de Previsión Social	249,196,064.00
Juicios laborales con laudo condenatorio	274,167,854.90
Pagos pendientes por jubilación, pensión y retiro	58,131,371.94
Total	\$2,063,141,788.44

Acuerdo 8.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, fracción II, así como por el artículo 30, fracción II, de la Ley Número 690 de Entidades Paraestatales del Estado de Guerrero, la Honorable Junta Directiva aprueba, por unanimidad de votos, el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2026 del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, presentado por el Director General del Organismo, instruyéndolo para que realice las gestiones correspondientes ante la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado para su trámite y autorización.

Presupuesto de Ingresos y Egresos 2026.

A continuación, se presenta el cuadro explicativo del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2026, desglosado por fuente de financiamiento, especificando los montos correspondientes a cada una de ellas, sus respectivos totales por fuente y el gran total del Presupuesto anual.

Ingresos Propios. Los ingresos propios estimados para el presente ejercicio fiscal importan la cantidad de **\$13,628,100.00**

Aportación Estatal. En el Decreto No. 477 del Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el periódico oficial del 30 de diciembre de 2025, se autorizó al COBACH-GRO, la cantidad de **\$650,298,000.00** integrado de la siguiente



manera, Servicios Personales **\$635,607,000.00** Materiales y Suministros **\$7,225,000.00** y **\$7,466,000.00**, para Servicios Generales.

Aportación Federal. Con fecha 22 de enero del año 2026, la Subsecretaría de Educación Media Superior dependiente de la SEP remitió el Anexo de Ejecución mediante oficio número DSYPYODES/0082/12/2026 que se celebrará entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Guerrero y el Colegio de Bachilleres del Estado para el financiamiento de los gastos de operación del Organismo, el cual considera una aportación federal de **\$571,485,278.50** de los cuales se destinan a Servicios Personales **\$553,085,667.50** para Materiales y Suministros **\$9,487,000.00** y para Servicios Generales **\$8,912,611.00**

CONCEPTO	TOTAL
INGRESOS	
Ingresos Propios	13,628,100.00
Aportaciones Estatales	650,298,000.00
Aportaciones Federales	571,485,278.50
Total de Ingresos	1,235,411,378.50
EGRESOS	
Servicios Personales	1,193,392,667.50
Materiales y Suministros	22,540,100.00
Servicios Generales	16,378,000.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,100,000.00
Total de Egresos	1,235,411,358.50

En virtud de que, en la carpeta informativa, que obra en poder de cada uno de los integrantes de la H. Junta Directiva, se encuentra debidamente detallada la documentación relativa a este asunto, y no habiéndose formulado observaciones en contra, el mismo se sometió a consideración de las y los miembros del Órgano de Gobierno, emitiéndose el siguiente:

Acuerdo 9.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, fracciones II y VIII, así como por el artículo 30, fracción II, de la Ley Número 690 de Entidades Paraestatales del Estado de Guerrero, esta H. Junta Directiva aprueba, por unanimidad de votos, el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, presentado por el Director General del Organismo, instruyéndolo para que realice las acciones administrativas, presupuestales y de ejecución correspondientes.

Presupuesto Basado en Resultados (PbR) 2026.

En desahogo de este punto del Orden del Día, se realizó la presentación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) para el Ejercicio Fiscal 2026, integrándose el cuadro explicativo correspondiente, en el que se detallan los montos programados conforme a los objetivos, estrategias y líneas de acción institucionales.

Se presenta a la H. Junta Directiva el Presupuesto basado en Resultados (PbR) del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2026, mismo que se agregó a la carpeta informativa para su análisis y/o aprobación.

Se presenta a aprobación el Presupuesto basado en Resultados para el Ejercicio Fiscal en mención, aplicado al programa institucional **Bachillerato General** por **\$1,235,411,378.50** cuyas fuentes de financiamiento son: **Ingresos Propios** por **\$13,628,100.00**, **Aportación Federal** por **\$571,485,278.50** y **Aportación Estatal** por **\$650,298,000.00** para ejercer en los gastos de operación para cada uno de los Subprogramas, **SP-1.** Perfil de ingreso y egreso del alumno mejorado **\$866,014,493.95** **SP-2.** Perfil Docente y Directivo elevado **\$24,435,665.57** **SP-3.** Planes y Programas de estudio cumplidos **\$24,435,665.57** y **SP-4.** Planeación y Administración Institucional adecuada **\$320,525,553.41** incluyendo las áreas responsables que intervienen en las actividades y subprogramas para el logro de sus objetivos, cumpliendo con la Metodología de Marco Lógico (MML) y considerando los documentos como guías de diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), y Manual para el Diseño y Construcción de Indicadores publicados por la SHCP y el Consejo Nacional de Evaluación de Desarrollo Social (CONEVAL).

Presupuesto basado en Resultados (PbR) 2026

Programa	Fuentes de Financiamiento	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	Total
Bachillerato General	Ingresos Propios	4,700,000.00	5,828,100.00	0.00	3,100,000.00	13,628,100.00
	Federal	553,085,667.50	9,487,000.00	8,912,611.00	0.00	571,485,278.50
	Estatal	635,607,000.00	7,225,000.00	7,466,000.00	0.00	650,298,000.00
	Total	1,193,392,667.50	22,540,100.00	16,378,611.00	3,100,000.00	1,235,411,378.50

Una vez expuestos los alcances del Presupuesto basado en Resultados (PbR) 2026 y siguiendo el procedimiento establecido, y no habiéndose formulado objeciones por parte de las y los integrantes de la H. Junta Directiva, se emitió el siguiente:

Acuerdo 10.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, fracciones II y VIII, así como por el artículo 30, fracción II, de la Ley Número 690 de Entidades Paraestatales del Estado de Guerrero, esta H. Junta Directiva aprueba, por

unanidad de votos, el Presupuesto basado en Resultados (PbR) para el Ejercicio Fiscal 2026 del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, presentado por el Director General del Organismo, instruyéndolo para que realice las acciones administrativas, de ejecución, seguimiento y evaluación correspondientes, en apego a la normatividad aplicable.

Programa Operativo Anual 2026

En desahogo de este punto del Orden del Día, se realizó la presentación del Programa Operativo Anual (POA) para el Ejercicio Fiscal 2026 del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, en el que se exponen los objetivos, metas y acciones programadas para el referido ejercicio fiscal.

Concepto	Estatad	Federal	Ingresos Propios	Total
1000 Servicios Personales	635,607,000.00	553,085,667.50	4,700,000.00	1,193,392,667.50
2000 Materiales y Suministros	7,225,000.00	9,487,000.00	5,828,100.00	22,540,100.00
3000 Servicios Generales	7,466,000.00	8,912,611.00	0.00	16,378,611.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00		3,100,000.00	3,100,000.00
SUMA	\$650,298,000.00	\$571,485,278.50	\$13,628,100.00	\$1,235,411,378.50

Una vez expuestos los alcances del Programa Operativo Anual (POA) 2026 y conforme al procedimiento establecido, y no habiéndose formulado objeciones por parte de las y los integrantes de la H. Junta Directiva, se emitió el siguiente:

Acuerdo 11.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, fracciones II y VIII, así como por el artículo 30, fracción II, de la Ley Número 690 de Entidades Paraestatales del Estado de Guerrero, esta H. Junta Directiva aprueba, por unanimidad de votos, el Programa Operativo Anual (POA) para el Ejercicio Fiscal 2026 del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, presentado por el Director General del Organismo, instruyéndolo para que realice las acciones administrativas y de ejecución correspondientes para el cumplimiento de los objetivos y metas programadas.

Políticas de Ingresos y Gastos para el Ejercicio Fiscal 2026.



En desahogo de este punto del Orden del Día, se hace del conocimiento de las y los integrantes de la Honorable Junta Directiva que las Políticas de Ingresos y Gastos para el Ejercicio Fiscal 2026 del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero se encuentran integradas en la carpeta informativa, misma que obra en poder de cada uno de sus miembros.

Dichas políticas tienen por objeto establecer los criterios, lineamientos y disposiciones que regulan la captación, administración, control y ejercicio de los recursos del Organismo, en apego a la normatividad aplicable, con la finalidad de garantizar el uso eficiente, transparente y ordenado de los mismos durante el Ejercicio Fiscal 2026.

Asimismo, se hace constar que, una vez aprobadas, dichas políticas deberán ser debidamente firmadas por las y los integrantes del Órgano de Gobierno para los efectos legales y administrativos conducentes.

No habiéndose formulado observaciones en contra, se emitió el siguiente:

Acuerdo 12.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, fracciones II y VIII, así como por el artículo 30, fracción II, de la Ley Número 690 de Entidades Paraestatales del Estado de Guerrero, esta Honorable Junta Directiva aprueba, por unanimidad de votos, las Políticas de Ingresos y Gastos para el Ejercicio Fiscal 2026 del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, presentadas por el Director General del Organismo, instruyéndolo para que realice su formalización, aplicación y difusión entre las áreas correspondientes, a efecto de garantizar su debido cumplimiento.

Tabulador de Arancel y Cuotas del Colegio de Bachilleres para el Ejercicio Fiscal 2026.

En desahogo de este punto del Orden del Día, se hace del conocimiento de las y los integrantes de la Honorable Junta Directiva que el Tabulador de Arancel y Cuotas del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2026 fue integrado en las carpetas informativas entregadas en forma física a cada uno de los miembros del Órgano de Gobierno.

Dicho tabulador corresponde a los 118 planteles distribuidos en el Estado de Guerrero, comprendiendo planteles oficiales zona urbana, planteles oficiales zona media, planteles por cooperación y planteles municipales incorporados.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley General de Educación, que establecen el principio de gratuidad de la educación media superior, se hace constar que la presente actualización del Tabulador de Arancel y Cuotas no implica incremento alguno en los

costos relativos a los servicios educativos obligatorios, sino únicamente la armonización y actualización de conceptos administrativos, los cuales deben someterse a aprobación al inicio de cada ejercicio fiscal y/o semestre, para efectos de orden, transparencia y control institucional.

Asimismo, se precisa que los conceptos contenidos en el Tabulador de Arancel y Cuotas se encuentran homologados al sistema SICOBAGRO para efectos de su aplicación administrativa y registro institucional, garantizando su correcta identificación, control y seguimiento en el ejercicio de los recursos.

Por lo anterior, la Honorable Junta Directiva emitió el siguiente:

Acuerdo 13.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, fracciones II y VIII, así como por el artículo 30, fracción II, de la Ley Número 690 de Entidades Paraestatales del Estado de Guerrero, esta Honorable Junta Directiva aprueba, por unanimidad de votos, el Tabulador de Arancel y Cuotas del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2026, presentado por el Director General del Organismo, instruyéndolo para que realice su formalización, aplicación y difusión en los planteles del Organismo, en apego a la normatividad aplicable y al principio de gratuidad de la educación media superior.

Reglamento Interior del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero.

En desahogo de este punto del Orden del Día, se hace del conocimiento de las y los integrantes de la Honorable Junta Directiva que el Reglamento Interior del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, debidamente actualizado, fue integrado en la carpeta informativa entregada en tiempo y forma a cada uno de los Consejeros.

Se precisa que el citado ordenamiento se presenta con motivo del inicio del Ejercicio Fiscal 2026, a efecto de armonizar su contenido con la gestión actual del Gobierno del Estado de Guerrero y con el marco normativo vigente, habiéndose observado los trámites y procedimientos correspondientes ante las instancias legales competentes.

Asimismo, el Reglamento Interior tiene por objeto regular la organización, funcionamiento y atribuciones de las áreas que integran el Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, fortaleciendo la gestión institucional y garantizando el cumplimiento de sus fines.

Una vez expuestos los alcances del Reglamento Interior y no habiéndose formulado objeciones por parte de las y los integrantes de la Honorable Junta Directiva, se emitió el siguiente:

Acuerdo 14.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, fracciones II y VIII, así como por el artículo 30, fracción II, de la Ley Número 690 de Entidades

Paraestatales del Estado de Guerrero, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto de Creación del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, esta Honorable Junta Directiva aprueba, por unanimidad de votos, el Reglamento Interior del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, para su entrada en vigor en el Ejercicio Fiscal 2026, presentado por el Director General del Organismo.

Asimismo, se instruye al Director General del Organismo para que realice los trámites administrativos y legales correspondientes para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, a efecto de que surta los efectos jurídicos conducentes.

XI.- Seguimiento de observaciones del Comisario Público.

En desahogo de este punto del Orden del Día, el personal del área financiera y contable dio lectura al informe relativo al seguimiento institucional a las observaciones emitidas por el Comisario Público, derivadas de las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Honorable Junta Directiva correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025.

En dicho informe se destacó la implementación de acciones orientadas al fortalecimiento del control interno, la gestión financiera, la recuperación de adeudos, la protección de los activos institucionales, así como el cumplimiento de las obligaciones fiscales y legales, en apego a la normatividad aplicable y en congruencia con el cierre del ejercicio.

Acto seguido, la Honorable Junta Directiva se dio por enterada del informe presentado, emitiéndose el siguiente:

ACUERDO 15: La Honorable Junta Directiva se da por enterada del seguimiento institucional a las observaciones del Comisario Público correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025, e instruye al Director General del Organismo para que, en coordinación con las áreas competentes, continúe con la atención y seguimiento puntual de las mismas, informando oportunamente a este Órgano de Gobierno sobre los avances y resultados obtenidos.

Asuntos Generales.

En desahogo de este punto del Orden del Día, el Director General informó a las y los integrantes de la Honorable Junta Directiva sobre la solicitud presentada por el Presidente Municipal Constitucional del municipio de Xochihuehuetlán, C. Juan Rivera Fructuoso, relativa a la construcción de un tanque de almacenamiento de agua potable en terrenos del Plantel Xochihuehuetlán, Extensión 19-A, por lo que se sometió a consideración del Órgano de Gobierno el planteamiento correspondiente.

XII.- Donación de espacio en el Plantel Xochihuehuetlán.

En desahogo de este punto del Orden del Día, se presentó a las y los integrantes de la Honorable Junta Directiva la propuesta de donación de un espacio de 10 x 10 metros cuadrados del terreno del Plantel Xochihuehuetlán, Extensión 19-A, al Municipio de Xochihuehuetlán, con la finalidad de contribuir a la construcción de un tanque de almacenamiento de agua potable, atendiendo una necesidad prioritaria de infraestructura básica.

Se destacó que esta acción permitirá fortalecer el suministro de agua en beneficio directo de la comunidad escolar, mejorando las condiciones para el desarrollo de las actividades educativas, y al mismo tiempo favorecerá a la comunidad en general, al incidir en el acceso a un servicio esencial para su bienestar, reafirmando con ello el compromiso institucional del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero con el desarrollo social y la colaboración interinstitucional.

No habiéndose formulado objeciones por parte de las y los integrantes de la Honorable Junta Directiva, se emitió el siguiente:

ACUERDO 16: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, fracciones II y IX, así como por el artículo 30, fracción II, de la Ley Número 690 de Entidades Paraestatales del Estado de Guerrero, la Honorable Junta Directiva se por enterada e instruye al Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero para que realice las gestiones y trámites administrativos y legales conducentes ante las instancias competentes, a efecto de que se analice la viabilidad y, en su caso, se lleve a cabo la donación al municipio de un espacio de 10 x 10 metros cuadrados del terreno del Plantel Xochihuehuetlán, Extensión 19-A, para la construcción de un tanque de almacenamiento de agua potable.

XIII.- Clausura de la Sesión

Acto seguido, la Mtra. Alma Delia Hernández Pablo, quien presidió la sesión en representación del Mtro. Ricardo Castillo Peña, Secretario de Educación Guerrero y Presidente de la Honorable Junta Directiva, declaró formalmente clausurados los trabajos de la Sesión Anual Ordinaria de la Honorable Junta Directiva del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, correspondiente al cierre del Ejercicio Fiscal 2025, siendo las diez horas con veintiocho minutos del día de su celebración.

No habiendo más asuntos que tratar y una vez agotado el orden del día, se dio por concluida la presente sesión, levantándose la presente acta para los efectos legales y administrativos conducentes.

Para debida constancia, firman al margen y al calce las y los que en ella intervinieron.

POR LA H. JUNTA DIRECTIVA

Secretaría de Educación en Guerrero



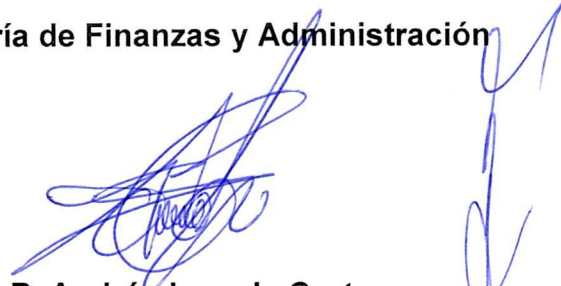
Mtra. Alma Delia Hernández Pablo
Subdirectora de Vinculación con Instituciones de
Educación Media Superior y Superior de la SEG,
representante del Mtro. Ricardo Castillo Peña.

Subsecretaría de Educación Media Superior y
Superior



Mtra. Alma Delia Hernández Pablo
Subdirectora de Vinculación con Instituciones de
Educación Media Superior y Superior de la SEG,
representante de la Mtra. Lucila Rangel Santos.


Secretaría de Finanzas y Administración



C.P. Andrés Lozada Cortez
Encargado de la Unidad de Planeación y
Seguimiento, representante del C.P.C. Raymundo
Segura Estrada, Secretario de Finanzas y
Administración.




**Secretaría de Contraloría y Transparencia
Gubernamental**




Mtra. Koral Edelmira Gómez Alcaraz
Directora General de Comisarios Públicos de la
Contraloría y Transparencia Gubernamental. En
representación del Lic. José Francisco González
Sánchez, Secretario de la misma.

Secretaría de Bienestar



Lic. Anabel Leyva Huerta
Directora General de Becas, representante
del Dr. Pablo Andre Gordillo Oliveros,
Secretario del Bienestar.

Comisario Público adscrito



C.P. Víctor José Espinoza Astudillo
Comisario Público adscrito al Colegio de
Bachilleres Guerrero

Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero



Mtro. J. Jesús Villanueva Vega
Director General

Las presentes firmas forman parte integral del Acta de la Sesión Anual Ordinaria de la Honorable Junta Directiva del Organismo Público Descentralizado Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, celebrada el día 24 de marzo de 2026, correspondiente al cierre del Ejercicio Fiscal 2025.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

**H. JUNTA DIRECTIVA
DIRECCIÓN GENERAL**
Pase de Lista de la Sesión Anual Ordinaria
Chilpancingo, Gro. 24 de marzo del 2026



NOMBRE Y CARGO DEL CONSEJERO TITULAR	FIRMA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Mtro. Ricardo Castillo Peña Secretario de Educación Guerrero		Alma Delia Hernández Pablo	
Mtra. Lucila Rangel Santos Subsecretaria de Educación Media Superior y Superior			
C.P.C. Raymundo Segura Estrada Secretario de Finanzas y Administración		CIP Andros Lozada Cebal	
Lic. José Francisco González Sánchez Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental		MR. KORNAL E. GOMEZ ALCANTAR	
Dr. Pablo Andre Gordillo Oliveros Secretario de Bienestar		Anabel Leyva Huerta	
Mtro. J. Jesús Villanueva Vega Director General del Colegio de Bachilleres			
C.P. Víctor José Espinoza Astudillo Comisario Público de la Secretaria de Contraloría y Transparencia Gubernamental			